



NUEVAS MEDIDAS PARA LA CUARENTENA ABSOLUTA

Durante la cuarentena absoluta,

Hemos estudiado todo los modelos posibles y todas las alternativas para reducir el número de personas que están al mismo tiempo en la calle, afectando de la menor manera posible la vida de los panameños.

En esta fase del combate contra el coronavirus, **necesitamos 15 días de máximo resguardo de la población, para proteger la vida y garantizar que nuestro país avance.**

El mecanismo más sencillo para reducir, como mínimo a la mitad la presencia, es asignar algunos días de circulación para **las mujeres** y algunos días de circulación para **los hombres**.

Manteniendo el mismo esquema del último número de la cédula, y los horarios.



Si eres mujer, circularás los días:

- **Lunes**
- **Miércoles**
- **Viernes**



Si eres hombre, circularás los días:

- **Martes,**
- **Jueves**
- **Sábado**



Domingo: todos en casa en familia.

Mismos horarios:

Si el último número de tu cédula o pasaporte termina en:

puedes comprar a las:

7



7:00 a.m.

(6:30 a.m.-8:30 a.m.)

8



8:00 a.m.

(7:30 a.m.-9:30 a.m.)

9



9:00 a.m.

(8:30 a.m.-10:30 a.m.)

0



10:00 a.m.

(9:30 a.m.-11:30 a.m.)

1



1:00 p.m.

(12:30 p.m.-2:30 p.m.)

Si el último número de tu cédula o pasaporte termina en:

puedes comprar a las:

2



2:00 p.m.

(1:30 p.m.-3:30 p.m.)

3



3:00 p.m.

(2:30 p.m.-4:30 p.m.)

4



4:00 p.m.

(3:30 p.m.-5:30 p.m.)

5



5:00 p.m.

(4:30 p.m.-6:30 p.m.)

6



6:00 p.m.

(5:30 p.m.-7:30 p.m.)



Si eres mujer, circularás los días:
Lunes, miércoles y viernes



Si eres hombre, circularás los días:
Martes, jueves y sábado



**Todos en casa:
Domingo**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —



Plan
Protégete
Panamá



Todos los adultos mayores de 60 años y personas con discapacidad, sin importar su número de cédula podrán ir a realizar sus compras entre las 11:00 am y la 1:00 pm.

Bajo el mismo formato:

- Si eres mujer circularas los lunes, miércoles y viernes.
- Si eres hombre martes, jueves y sábado.

Podrán ser acompañados por su asistente de vida independientemente de su género.

LAS EXCEPCIONES DEL DECRETO 507, SE MANTIENEN VIGENTES.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —



Plan
**Protégete
Panamá**